

El precio máximo de venta al público no será superior a ciento setenta y tres mil (173.000) pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador intercomunicada, se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva según se describe en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Marca: «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».
- Modelo: L.
- Indicación de la clase de precisión (III).
- Alcance máximo, en la forma: Máx... 6 kg, 15 kg, según proceda.
- Alcance mínimo, en la forma: Mín... 40 g, 100 g, según proceda.
- Escalón de verificación, en la forma: $e = 2$ g, 5 g, según proceda.
- Escalón discontinuo en la forma: $d_d = 2$ g, 5 g, según proceda.
- Efecto máximo sustractivo de Tara, en la forma $T = -5.995$ g, 9.995 g, según proceda.
- Escalón de Tara, en la forma: $d_T = 2$ g, 5 g, según proceda.
- Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1$ peseta.
- Escalón de importe, en la forma: $d_i = 1$ peseta.
- Carga límite, en la forma: Lím... 12 kg, 30 kg, según proceda.
- Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V/240 V.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0145
90041

Madrid, 16 de mayo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

16131 RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo CEE de medida de longitud en fleje de acero, mixta, marca «Freemans», modelo FLL1, clase II, fabricada en Ludhiana (India), por la Firma Freemans, y presentada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metroológico 0702.

Vista la petición interesada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Rech Condal, 18 pral., de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la medida de longitud en fleje de acero, mixta, marca «Freemans», modelo FLL1, clase II.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio; y la Orden Ministerial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 30 de diciembre de 1988, por la que se regulan las medidas materializadas de longitud, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», el modelo de medida de longitud en fleje de acero, marca «Freemans», modelo FLL1, clase II, cuyo precio máximo de venta al público será de mil (1.000) pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Las características del mencionado modelo FLL1, son las siguientes:

Medida de longitud con fleje de acero, mixta, clase II de 1 y 2 metros de longitud nominal.

Anchura: 6,5 mm.

Color: Blanco o amarillo.

Graduación: El modelo está graduado en milímetros, mediante trazos de color negro, de 1,1 mm. de longitud y 0,2 mm. de espesor, situados en ambos bordes del fleje.

Los medios centímetros están señalados mediante trazos de color negro, de 1,6 mm. de longitud y 0,2 mm. de anchura, situados en los dos bordes del fleje.

Los centímetros y decímetros están señalados mediante trazos de color negro, de 0,2 mm. de espesor de borde a borde del fleje.

Numeración: Continua, expresada en centímetros e impresa en color negro, a excepción de los decímetros, que están expresados en centímetros, e impresos en color rojo. La altura de la numeración centimétrica y decimétrica es de 3 mm.

Origen: El origen es una uña fija, tomándose las mediciones a partir de su cara interior (mediciones exteriores).

Inscripciones: En color rojo a partir del comienzo de la medida.

— Código de identificación fabricación: IB2, situada entre los centímetros 2 y 3.

— Longitud nominal: 1 m , 2 m , situada entre los centímetros 3 y 4.

— Signo de aprobación de modelo CEE:

situada entre los cm. 4 y 5

E 90
07.012

— Clase de precisión: II, situada entre los centímetros 5 y 6.

Asimismo se prevé entre los cm 6 y 10, la posible ubicación de una marca publicitaria optativa.

Cuarto.—El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva, se realizará por el personal del Centro Español de Metrología, en los Laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determine.

La marca de verificación primitiva figurará en el faldón de la uña origen de la medida de longitud.

Madrid, 16 de mayo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

16132 RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo individual de la vasija patrón, marca «Vial Metrologie», modelo VJ425, de 10 litros de capacidad nominal, presentada por el Entidad «Cedipsa (Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima)», inscrita en el Registro de Control Metroológico con el número 0521.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cedipsa (Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima)», domiciliada en Avenida Infanta Carlota número 139, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la vasija patrón, marca «Vial Metrologie», modelo VJ-425, de 10 litros de capacidad normal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la autorización de modelo individual, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cedipsa (Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima)», de la vasija patrón, marca «Vial Metrologie», modelo VJ-425, de 10 de litros de capacidad nominal y cuyo precio es de cinco mil (5.000) pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—La vasija patrón correspondiente a la aprobación de modelo, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Vial Metrologie».

Modelo: VJ-425.

Capacidad nominal: 10 litros.

Signo de aprobación de modelo:

0508

90034

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva de la vasija patrón, se efectuará por este Centro Español de Metrología.

Madrid: 16 de mayo de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

16133 RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, marca «Mobba», modelo LSC, en las versiones de 6 kg y 15 kg de alcance máximo, clase de precisión media (III), fabricada y presentada por la Firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», con número de Registro de Control Metrológico 0145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, 8 y 10, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante, marca «Mobba», modelo LSC, en las versiones de 6 kg y 15 kg de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo: el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», el modelo de la balanza electrónica colgante, marca «Mobba», modelo LSC, de clase de precisión media (III) y cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo	6 kg	15 kg
Alcance mínimo	40 g	100 g
Escalón de verificación	2 g	5 g
Escalón discontinuo	2 g	5 g
Número de escalones	3.000	3.000
Efecto máximo sustractivo de tara	-5.995 g	-9.995 g
Escalón de tara	2 g	5 g
Carga límite	12 kg	30 kg
Escalón de precio	1 peseta	1 peseta
Escalón de importe	1 peseta	1 peseta
Tipo de célula de carga	marca Tedea	marca Tedea
Célula de carga de flexión:	modelo 1010	modelo 1010
	Ln = 7 kg	Ln = 15 kg
	(2 mv/v)	
	Marca	
	Extensotronic	Extensotronic
	modelo TDF	modelo TDF
	Ln = 7 kg	Ln = 15 kg
	(2 mv/v)	
	marca Utilcell	
	modelo 130	
	Ln = 15 kg	
	(2 mv/v)	

Esta balanza dispone de las siguientes opciones:

- Opción de funcionamiento con impresora.
- Opción de funcionamiento con batería.

El precio máximo de venta al público no será superior a ciento treinta mil (130.000) pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica colgante, se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva según se describe en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica colgante correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Marca: «Mobba».
- Modelo: LSC.
- Indicación de la clase de precisión (III).
- Alcance máximo, en la forma: Max... 6 kg, 15 kg, según proceda.

- Alcance mínimo, en la forma: Min... 40 g, 100 g, según proceda.
- Escalón de verificación, en la forma: e = 2 g, 5 g, según proceda.
- Escalón discontinuo en la forma: d_d = 2 g, 5 g, según proceda.
- Efecto máximo sustractivo de Tara, en la forma T = -5.995 g, 9.995 g, según proceda.
- Escalón de Tara, en la forma: d_T = 2 g, 5 g, según proceda.
- Escalón de precio, en la forma: d_p = 1 peseta.
- Escalón de importe, en la forma: d_i = 1 peseta.
- Carga límite, en la forma: Lim... 12 kg, 30 kg, según proceda.
- Limite de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0°C/40°C.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V/240 V.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0145
90040

Madrid, 16 de mayo de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

16134 RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Mobba», modelo LS, en las versiones de 6 kg y 15 kg de alcance máximo, clase de precisión media (III), fabricada y presentada por la Firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», con número de Registro de Control Metrológico 0145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, 8 y 10, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Mobba», modelo LS, en las versiones de 6 kg y 15 kg de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo: el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», el modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Mobba», modelo LS, de clase de precisión media (III) y cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo	6 kg	15 kg
Alcance mínimo	40 g	100 g
Escalón de verificación	2 g	5 g
Escalón discontinuo	2 g	5 g
Número de escalones	3.000	3.000
Efecto máximo sustractivo de tara	-5.995 g	-9.995 g
Escalón de tara	2 g	5 g
Carga límite	12 kg	30 kg
Escalón de precio	1 peseta	1 peseta
Escalón de importe	1 peseta	1 peseta
Tipo de célula de carga	marca Tedea	marca Tedea
Célula de carga de flexión:	modelo 1010	modelo 1010
	Ln = 7 kg	Ln = 15 kg
	(2 mv/v)	
	Marca	
	Extensotronic	Extensotronic
	modelo TDF	modelo TDF
	Ln = 7 kg	Ln = 15 kg
	(2 mv/v)	
	marca Utilcell	
	modelo 130	
	Ln = 15 kg	
	(2 mv/v)	